



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**

G. L. Núm. 25527

Señor

Distinguido señor

En atención a su comunicación recibida en fecha 10 de junio del 2021, mediante la cual consulta lo siguiente: cuando un ingeniero registrado como persona física realiza trabajo de remodelación o construcción de edificaciones y emite a la empresa contratante (zona franca) una factura de NCF en la cual desglosa los trabajos subcontratados, supervisión técnica, gastos indirectos, mano de obra, compra de materiales, entre otros; por lo que solicita se le indique la retención del Impuesto sobre la Renta que debe aplicarle en este caso; esta Dirección General le informa que:

Siempre que se trate de servicios prestados por una persona física, no ejecutados bajo relación de dependencia, le aplicará la retención de un 10% correspondiente al Impuesto sobre la Renta (ISR), con carácter de pago a cuenta, en virtud de lo establecido en el Literal b) del Artículo 309 del Código Tributario, (modificado por el Artículo 10 de la Ley Núm. 253-12 de fecha 09 de noviembre de 2012).

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/CMD

Tu contribución es nuestro principio